Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Huecas para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012 y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Huecas para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones no financieras corrientes	488.205,00
1	Impuestos directos	211.000,00
2	Impuestos indirectos	5.735,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	116.650,00
4	Transferencias corrientes	147.360,00
5	Ingresos patrimoniales	7.460,00
	B) Operaciones no financieras de capital	82.247,84
7	Transferencias de capital	82.247,84
	Total presupuesto de ingresos	570.452,84
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones no financieras corrientes	466.652,84
1	Gastos de personal	209.356,52
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	238.696,32
3	Gastos financieros	6.700,00
4	Transferencias corrientes	11.900,00
B)	Operaciones no financieras de capital	103.800,00
6	Inversiones reales	103.800,00
	Total presupuesto de gastos	570.452,84

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1.Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel C.D.: 26. Número de plazas: Una.

Personal laboral:

1. De carácter fijo:

1.1 Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Dos

1.2 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

2. De carácter temporal:

2.1 Limpieza de edificios municipales. Número de plazas: Dos.

2.2 Aux. Ayuda a domicilio: Número de plazas: Dos.

2.3 Monitores deportivos. Número de plazas: Una.

2.4 Biblioteca: Número de plazas: Una.

2.5 Planes empleo peones servicios múltiples, piscina, excavaciones arqueológicas. Número de plazas: Seis

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Huecas 22 de enero de 2013.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-1041